

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21081 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000212/2010, por auto de 26 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Canaves Comercial S.A., con C.I.F A-07078777, y domicilio en la calle Vincenç Ensenyat, n.º 15-17, de Inca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo pro medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100045742-1